

RE: RECURSO DE REPOSICION AUTO MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE PARAISO PH VS CARLOS DE LUQUE RAD 08001418900820200028900. PARTE 1

JOSE MARINO MEJIA VILLEGAS <josemarinomejia@hotmail.com>

Vie 27/08/2021 14:56

Para: Juzgado 08 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Barranquilla <j08prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: juliaelenabolivar.abg@gmail.com <juliaelenabolivar.abg@gmail.com>; admiparqueparaiso@gmail.com <admiparqueparaiso@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

0011.a AutoConConstanciaDeEjecutoria (002).pdf; APORTA PROVIDENCIA JUDICIAL EJECUTIVO CONJUNTO PARQUE PARAISO VS CARLOS DE LUQUE Y OTROS RAD. 08001418900820200028900.pdf;

Señor(a)

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Juez Octavo De Pequeñas Causas Y

Competencias Múltiples De Barranquilla.

E. S. D

RADICADO: 08001418900820200028900
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE PARAÍSO PH
DEMANDADO: CARLOS DE LUQUE BARBOSA
ACTUACIÓN: APORTA PROVIDENCIA JUDICIAL

JOSE MARINO MEJIA VILLEGAS, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72.178.421 de Barranquilla, abogado en ejercicio poseedor de la Tarjeta Profesional de Abogado No 82050 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales y Administrativos y apoderado general de la sociedad **EDIFICIO PARQUE PARAÍSO S.A.S.**, demandada dentro del proceso de la referencia; **MANIFIESTO QUE:**

Anexo con el presente correo electrónico los siguientes memoriales:

APORTA PROVIDENCIA JUDICIAL

Anexos

Estos documentos que serán enviados por correo electrónico deben entenderse recibidos en debida forma por este medio electrónico conforme lo dispuesto en el art. 109 del CGP y el decreto 806 de 2020.

Favor acusar recibo del memorial en mención.

Se remite en copia a las demás partes conocidas para efectos del traslado del decreto 806 de 2020

NOTIFICACIONES

Se remite este correo desde el correo de notificaciones judiciales de la compañía, para efectos legales, pero todas las comunicaciones y notificaciones las recibiré en el correo electrónico josemarinomejia@hotmail.com

Atentamente,

JOSE MARINO MEJIA VILLEGAS
C.C. 72.178.421 de Barranquilla
T.P. 82050 de C.S. de la J.

Enviado desde [Correo](#) para Windows 10



Libre de virus. www.avg.com